

**Convocatoria 014**  
**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional**  
**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N0048-2026**

**La presente licitación será presencial**

**Índice**

	Pág.
<b>1.- Condiciones Generales</b>	2
1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.	2
1.2. Condiciones de pago.	2
1.3. Plazo y condiciones de la prestación de los bienes.	3
1.4. Lugar de la entrega de los bienes.	3
1.5. Vigencia de las proposiciones.	3
1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.	3
1.7. Junta de aclaraciones.	3
1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.	3
1.9. Plazo y lugar para el fallo.	3
1.10. Firma del contrato.	4
1.11. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.	4
1.12. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.	4
1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.	4
1.14. Descalificación del licitante.	4
1.15. Licitación o concepto desierto.	5
1.16. Cancelación de la licitación.	5
1.17. Penas convencionales.	5
1.18. Proposiciones conjuntas.	5
<b>2.- Preparación de las Proposiciones</b>	5
2.1. Idioma en que deberán presentarse.	5
2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar el bien.	5
2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.	5
<b>Sobre único</b>	
Documento I. Identificación (original y copia)	5
Documento II. Representación legal	6
Documento III. Registro de proveedores de la administración pública estatal	6
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	6
Documento V. Declaración de integridad	6
Documento VI. Presentación de las proposiciones	6
Documento VII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	7
Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición	7
Documento IX. Garantía de los bienes.	7
Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales	7
Documento XI. Formato 32-D	7
Documento XII. Comprobante de pago del Formato F-7 Pago de Derechos para la obtención de bases	7
3. Inconformidades	7
<b>Relación de anexos proposición técnica y económica</b>	
Formato de documentos solicitados	8
Anexo Técnico. Descripción de los bienes.	9
Anexo No. 1. Proposición técnica	50
Anexo No. 2. Proposición económica	51
Anexo No. 3. Representación legal	52
Anexo No. 4. Declaración de integridad	53
Anexo No. 5. Garantía de cumplimiento del contrato	54
Anexo No. 6. Modelo del contrato (formato informativo de referencia)	55
Anexo No. 7. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	59

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo  
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N0048-2026**

**La presente licitación será presencial**

**1. Condiciones Generales.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 24 Bis, 33, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Ley Estatal de Derechos del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. EA-913003989-N0048-2026**, para la adquisición de **Libros de Texto**, solicitados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, el Bachillerato del Estado de Hidalgo y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, conforme a la siguiente Convocatoria a la Licitación Pública.

**1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.**

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de **un concepto**.

**1.2. Condiciones de pago.**

Para las **referencias del 1 al 4**. El pago se tramitará ante el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, una vez entregada la totalidad de los bienes y a entera y total satisfacción del Departamento de Medios y Recursos para el Aprendizaje, previa entrega del comprobante fiscal (factura) se presentará de forma digital (archivos PDF y XML) mediante vía correo electrónico [admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx](mailto:admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx), acompañada con la remisión con la leyenda: recibí los bienes a entera y total satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable; misma que será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de Lunes a Viernes, para su revisión y validación.

Nota: la factura se deberá realizar a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, Registro Federal de Contribuyentes CBE840902MQ5, con dirección circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Nota 2: El contrato se realizará bajo conducto y responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Para las **referencias del 5 al 7**. Se realizará el trámite de pago ante el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo**, una vez recibida la totalidad de los bienes a entera satisfacción del área académica, previa entrega de la factura, con los archivos (XML y PDF) vía correo electrónico ([adquisiciones@cecyteh.edu.mx](mailto:adquisiciones@cecyteh.edu.mx)), acompañada con la remisión con la leyenda, recibí los bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, misma que será entregada en Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, edificio B, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. En un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Nota: El licitante adjudicado deberá facturar a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes CEC9109016G4, Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17 Edificio B, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo código postal 42160.

Nota 2: El contrato se realizará y firmará bajo conducto y responsabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

Para las **referencias del 8 al 11**. Se realizará el trámite de pago ante el **Bachillerato del Estado de Hidalgo** una vez recibida la totalidad de los bienes a entera satisfacción de los planteles del Bachillerato del Estado de Hidalgo, previa entrega de la factura CFDI con los archivos PDF y XML, en memoria usb, acompañada con la remisión de la leyenda, "recibí los bienes a entera satisfacción del Bachillerato del Estado de Hidalgo", y acta entrega de la totalidad de los bienes misma que será entregada a la Dirección de Administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo, ubicado en Circuito ex Hacienda la Concepción. lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. en un horario de 09:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes.

Nota 1: El licitante adjudicado deberá facturar a nombre del Bachillerato del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes BEH070219AK6, con dirección en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, c.p.42160 Estado de Hidalgo.

Nota 2: Los contratos se realizarán y firmarán bajo conducto y responsabilidad del Bachillerato del Estado de Hidalgo

Para las **referencias del 12 al 14**. Se realizará el trámite de pago ante el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**, una vez recibida la totalidad de los bienes a entera satisfacción de los planteles: Plantel CONALEP "Ifigenia Martínez", Mineral de la Reforma, Pachuca II, Tulancingo, Villa de Tezontepec, Tulancingo y Tizayuca, previa entrega de la factura, con los archivos (XML Y PDF) vía correo electrónico [secheverriao@hgo.conalep.edu.mx](mailto:secheverriao@hgo.conalep.edu.mx), acompañada con la leyenda recibí los bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable), Y (Acta entrega de la totalidad de los bienes), misma que será entregada en el área de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo , ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas para su validación.

Nota 1: El licitante adjudicado deberá de facturar a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, Registro Federal de Contribuyentes:

CEP-990629-K16 con dirección en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San JuanTilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Nota 2: El contrato se realizará bajo conducto y responsabilidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Nota 3: Se realizará este pago a través de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, a entera satisfacción de los planteles: Plantel CONALEP "Ifigenia Martínez", Mineral de la Reforma, Pachuca II, Tulancingo, Villa de Tezontepec, Tulancingo y Tizayuca a la entrega total por periodo.

Los precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

### **1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.**

Será dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.

Los gastos por concepto de fletes, seguros y maniobras de carga, descarga empaquetada y otros, deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes, el proveedor efectuara el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de daño que pueda sufrir los bienes y/o personal a su cargo durante el traslado

### **1.4. Lugar de entrega de los bienes.**

La entrega se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo de Entregas.

### **1.5. Vigencia de las proposiciones**

Será hasta la firma del contrato correspondiente.

En caso de que, por causas justificadas, el procedimiento de contratación no pueda resolverse, la convocante podrá solicitar por escrito a los licitantes la ampliación de la vigencia de sus proposiciones, así como, en su caso, la prórroga de la garantía de seriedad correspondiente, por el periodo adicional que resulte necesario.

La falta de aceptación expresa a la solicitud de prórroga por parte del licitante no dará lugar a la aplicación de sanciones; no obstante, su proposición dejará de considerarse vigente para efectos de adjudicación una vez fenecido el plazo original.

**Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos.**

### **1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.**

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto público en donde se dé a conocer el fallo se llevarán a cabo de forma presencial, haciéndose mención tanto a licitantes como asistentes al acto, que deberán guardar el debido respeto desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como, no interrumpir la continuidad de los diferentes actos de la licitación.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los asuntos inherentes a la presente licitación.

La asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación de la presente Licitación Pública Nacional queda bajo la exclusiva responsabilidad del licitante, así como de las áreas requirentes y técnicas; se sugiere presentarse 10 minutos antes de la hora al acto correspondiente, con la finalidad de registrar su asistencia.

En el caso de que el apoderado legal o persona física nombre a una persona para que asista en su representación a los actos, éste deberá presentar una carta poder simple, en original debidamente firmada de forma manuscrita por el otorgante, quien recibe el poder y por dos testigos, así mismo presentar las copias de las identificaciones oficiales correspondientes, en caso de no presentar la carta permanecerá en calidad de observador, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### **1.7. Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 24 de marzo de 2026, a las 15:30 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Colonia Centro, Código Postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo**, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública deberán presentar un escrito debidamente requisitado y firmado de forma manuscrita, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales (RFC, razón social, domicilio fiscal, datos de contacto) del interesado y, en su caso, del representante.

La solicitud de aclaración deberá estar debidamente requisitada y firmada de forma manuscrita, enviarse a través del siguiente correo electrónico **direccionlicitaciones@hidalgo.gob.mx** o **entregarla personalmente**.

**En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante o persona física para que asista al acto de junta de aclaraciones, éste deberá integrar una carta poder simple debidamente firmada por el otorgante, por quien recibe el poder y por dos testigos e integrar copias de sus identificaciones oficiales.**

Los licitantes presentarán el escrito y solicitudes de aclaración descritos en el párrafo que antecede **a más tardar el día 23 de marzo 2026 a las 15:30 horas**, con la finalidad de dar celeridad al acto en comento (artículo 45 párrafo segundo de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo).

Por lo que el licitante que haga caso omiso a lo establecido en los párrafos que anteceden permanecerá en este acto en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley en la materia.

### **1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en forma presencial el **día 27 de marzo de 2026, a las 16:30 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Colonia Centro, Código Postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo**.

### **1.9. Plazo y lugar para el fallo.**

El acto de fallo se llevará a cabo en forma presencial, el **día y hora se dará a conocer en el acto de Apertura de Proposiciones**, en la sala de juntas, ubicada en **con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Colonia Centro, Código Postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo**. La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como, el obtener las copias de las actas correspondientes. La omisión de la firma en los actos respectivos por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia.

En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 87** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### 1.10 Firma del contrato.

Los contratos derivados de esta licitación tendrán su fundamento legal en lo estipulado en el Artículo 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, será suscrito en un término no mayor a **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del fallo correspondiente.

El proveedor seleccionado responderá por defectos y vicios ocultos de los bienes que presente, comprometiéndose a que cumplan con las especificaciones de su oferta; por otra parte garantizara el cumplimiento mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley en la materia, a favor del **(organismo Descentralizado Correspondiente, mismos que se nombran en el punto 1. Condiciones Generales)**, por el 10% del importe total del contrato, con IVA, que también responderá por el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

El licitante adjudicado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la presente Convocatoria a la Licitación Pública; en su defecto, a la firma del contrato en caso de que las entregas sean inmediatas a la suscripción, o a más tardar dentro de 3 días hábiles siguientes a la firma del mismo.

El licitante adjudicado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones que le sean aplicables.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

En ningún caso podrán autorizarse modificaciones al contrato que impliquen alterar precios, anticipos, pagos, especificaciones técnicas, marcas, modelos, calidades, alcances o cualquier condición originalmente establecida en la presente convocatoria a la licitación pública, cuando ello implique ventajas al proveedor o alterar la naturaleza de los bienes, arrendamientos o servicios adjudicados.

La entrega de bienes o prestación de servicios distintos a los ofertados y contratados no genera ningún derecho a su regularización mediante modificación posterior, quedando el proveedor obligado a cumplir estrictamente con lo pactado, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o sanciones que corresponda.

En términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, solo procederán convenios modificatorios por ampliación a los contratos, por cantidad o tiempo, solicitado por escrito, debidamente fundado y motivado, suscrito por el servidor público facultado para ello.

### 1.11. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante (Artículo 43 de la Ley en la materia).

La convocante podrá modificar la Convocatoria a la Licitación Pública de este Procedimiento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de junta de aclaraciones, dicha modificación se tendrá que difundir en los medios electrónicos establecidos para este fin.

Cualquier modificación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes.

### 1.12. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada (Artículo 33 párrafo décimo de la Ley en la materia).

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

### 1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.

a) El criterio de evaluación que se utilizará para esta licitación será el binario.

b) La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo adjudicará por **concepto**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción decimosegunda de la Ley en la materia.

c) Con base en el dictamen de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción segunda de la Ley en la materia.

d) Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siempre y cuando cada uno de los precios cotizados por el licitante no contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

e) La adjudicación en caso de empate se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 49 antepenúltimo párrafo de la Ley en la materia.

En caso de que el proveedor adjudicado, no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato respectivo, se realizarán mediante el correo electrónico señalado para tal efecto, con la debida constancia para la recepción de la misma.

**Para efectos del Artículo 40 fracción XIII de la Ley en la materia, el domicilio de la Secretaría de Contraloría se ubica en La Estanzuela S/N, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162**

### 1.14. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 40 de la Ley en la materia:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública.

b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar el precio de los bienes o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) Si se presenta más de una oferta por licitante.

e) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligado a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la convocante para tal efecto, apercibiéndosele tanto a licitantes como

asistentes al acto, de guardar el debido silencio, respeto y decoro desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como de respetar y no interrumpir la continuidad de esta etapa procedimental.

**1.15 Licitación o concepto desierto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley en la materia, la licitación o concepto será declarado desierto cuando:

- a) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- b) Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para el estado en cuanto a precio, oportunidad y calidad.
- d) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

**1.16 Cancelación de la licitación.**

La licitación podrá ser cancelada en términos del artículo 52 párrafo cuarto de la Ley en la materia que a la letra dice: "Los convocantes podrán cancelar una licitación o concepto incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia, entidad o ayuntamiento. La determinación de dar por cancelada la Licitación o concepto, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno".

**1.17 Penas convencionales.**

La entrega extemporánea se penalizará con el **3 (tres) al millar por cada día de demora ya sea hábil o natural, según corresponda de acuerdo al tiempo establecido para la entrega** el cual se calculará sobre el importe de los bienes pendientes de entregar a partir de la fecha límite señalada para la entrega. En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor este deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia.

Las penas convencionales deberán aplicarse de igual manera, de acuerdo con la normatividad local de cada entidad federativa.

**1.18. Proposiciones conjuntas.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**2. Preparación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 45 de la Ley en la materia, los requisitos serán los siguientes:**

**2.1. Idioma en que deberán presentarse.**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

**2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.**

El precio de los bienes que se coticen deberá expresarse en moneda nacional.

**2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.**

Los licitantes participantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **obligatoriamente en sobre cerrado**, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta Convocatoria a la Licitación Pública no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley en la materia. El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 párrafo segundo de la Ley en la materia.

Los licitantes participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley en la materia.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas de forma manuscrita por los licitantes o sus apoderados. (art. 37 último párrafo de la Ley en la materia.)

Todos los Documentos solicitados en este punto (2) y "Sobre único" que integran sus proposiciones, deberán estar firmados y rubricados, de forma manuscrita, referenciados (indicando número del documento, número de procedimiento y descripción de la licitación correspondiente debidamente dirigidos a la **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único", será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo con lo solicitado para esta Licitación.

Las proposiciones técnicas deberán presentarse conforme a toda las especificaciones y características solicitadas en los Anexos Técnicos de la Convocatoria a la Licitación Pública. La falta de este requisito motivará la descalificación de las proposiciones.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que cuenta con su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.

### **Sobre único.**

#### **Documento I. Identificación (original y copia)**

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término del acto.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del Servicio Militar,

- d) Licencia para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula Profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la personalidad, de quien entregue las proposiciones, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

#### **Documento II. Representación y documentación legal.**

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sí misma, la proposición correspondiente (Anexo No. 3). **En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá integrar una carta poder simple, en original debidamente firmada por el otorgante, por quien recibe el poder y por dos testigos e integrar documentación legal con todas sus reformas en Memoria USB.**

El licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato, originales o copias certificadas de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, para su cotejo. Además, deberá presentar la **documentación legal requerida para personas morales** siendo: acta constitutiva de la empresa, que incluya la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio (legible), modificaciones al acta constitutiva (en caso de existir), constancia de situación fiscal (CSF), comprobante de domicilio fiscal actualizado de la empresa, designación y/o poder notarial del representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). En caso de ser **personas físicas** se requiere: copia certificada del acta de nacimiento, constancia de situación fiscal (CSF), clave única de registro de población (CURP), comprobante de domicilio fiscal actualizado, poder notarial del representante o apoderado legal facultado (en su caso) para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados).

#### **Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.**

Toda persona podrá presentar proposiciones, será responsabilidad del licitante, a más tardar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditar y entregar su registro activo de proveedor de la Administración Pública Estatal con la o las especialidades correspondientes a: **venta-libros y revistas**, lo anterior, para su validación y evaluación. (artículo 26 párrafo segundo de la Ley en la materia).

#### **Documento IV. Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.**

#### **Documento V. Declaración de integridad.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo No. 4)**

#### **Documento VI. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.**

La proposición técnica y económica deberá presentarse en papel membretado del licitante y dirigirse a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

La descripción técnica deberá estar apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el Anexo Técnico, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones, que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública de este procedimiento de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley en la materia por lo que deberán señalarse en sus proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de Licitación Pública.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará la propuesta.

La proposición económica incluirá la cantidad requerida por concepto, apegándose a los anexos técnicos, y en su caso anexos adicionales. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Los gastos por concepto de todo tipo de comisiones, gastos de instalación de oficinas, contrataciones de personal, así como, los que resulten para los bienes, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los bienes o precios siempre y cuando el licitante acepta la corrección, en caso contrario se desechará la proposición.

#### **Deberá presentarse también en dispositivo USB con formato Word las proposiciones técnica y económica.**

El licitante participante redactará en su propuesta técnica y económica en términos ofertivos y descriptivos, de forma que al dar lectura durante la evaluación por las áreas técnicas éstas últimas tengan la certeza de que el licitante participante está asumiendo los compromisos necesarios para el cumplimiento de los requisitos solicitados en los anexos técnicos. No bastará con copiar textualmente lo establecido en los anexos técnicos, la reproducción o transcripción literal del contenido de los anexos técnicos no será aceptada y si los replica de forma idéntica en su propuesta, se desechará la misma.

De igual manera el licitante participante deberá manifestar toda la información, datos claros, concretos y reales en su proposición, para que las áreas técnicas evalúen e identifiquen lo que el participante está ofertando.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará la proposición.

Si se presenta discrepancia con la proposición técnica, económica se desechará la proposición.

Si presenta cantidades diferentes a las solicitadas en los Anexos Técnicos y en general la falta de algún requisito incluido en este documento se desechará su propuesta. **(Anexo No. 1 y No. 2).**

Los licitantes participantes deberán presentar muestras físicas (un paquete completo por cada una de las referencias) las cuales deberán estar debidamente identificadas con etiqueta de la razón social del licitante participante, referencia y número de procedimiento. dichas muestras deberán entregarse una hora previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la dirección de compras públicas ubicada en calle Belisario Domínguez, número 901, Colonia Centro, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hidalgo, debiendo agregar el acuse correspondiente al interior del sobre único de proposiciones, el no presentar este requisito será motivo de descalificación como lo indica el punto 1.14 inciso a) de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de que el licitante presente muestras físicas de los bienes establecidos en su propuesta técnica, deberán solicitar la devolución de estas, dentro de los 90 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, de no hacerlo, la convocante no se hará responsable de las muestras entregadas, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 50 de la ley de adquisiciones y servicios del sector público del estado de Hidalgo.

**Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública y Junta de Aclaraciones.**

**Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de los Servicios. (Anexo No. 7) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia). (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique “no aplica”)**

**Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición**, este será del **5% con I.V.A.** del total de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones mediante un cheque certificado o fianza expedida por la Institución Autorizada a nombre de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo**. Se sugiere traer copia del cheque certificado o fianza para su acuse. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 81 del Reglamento de la Ley en la materia.

**Documento IX. Garantía de los bienes.** El licitante participante deberá presentar carta en papel membretado de garantía de vicios ocultos y defectos de los bienes la cual será de un año a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, del Bachillerato del Estado de Hidalgo y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante participante de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo..

**Nota:** Posterior al acto de fallo el licitante adjudicado en coordinación con el área requirente y técnica, establecerán el mecanismo para hacer efectiva la garantía.

**Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente, en sentido positivo o inscrito sin obligaciones, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, referida opinión de cumplimiento de obligaciones se tramita en la siguiente liga:** <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 bis del código fiscal del Estado de Hidalgo. Dicho documento también podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico [impuestos\\_estatales@hidalgo.gob.mx](mailto:impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx). Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

**Documento XI. 32-D.** Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al punto 2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 69, 66-A, 141, RMF 2.1.24, 2.1.36, 2.1.37 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el día 28 de diciembre del 2025), para personas físicas y morales. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dichos documentos se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

**Documento XII.** Comprobante de pago del Formato F-7 Pago de Derechos para la obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública Deberá incluir el formato de pago F-7 y el documento con los datos correspondientes que acredite el pago de derechos del formato previamente aludido.

Para participar en la presente Convocatoria a la Licitación Pública, deberá acreditar el pago de derechos correspondiente al formato de pago F-7 respectivo, este último podrá obtenerse de manera presencial en la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Col. Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; o bien, a través de correo electrónico [comiteadq.obbases@hidalgo.gob.mx](mailto:comiteadq.obbases@hidalgo.gob.mx) en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Será responsabilidad del licitante revisar que los datos establecidos en el formato F-7 sean los correctos, así mismo deberá verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

### **3. Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría ubicadas en La Estanzuela S/N, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162, Pachuca de Soto, Hgo. o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la Licitación Pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

## Convocatoria a la Licitación Pública Nacional

### Libros de Texto

No.	Concepto	Punto de la Convocatoria a la Licitación Pública	Pág.	Si presenta	No presenta
	<b>Sobre único</b>				
I	Identificación (original y copia).	2.3	5		
II	Representación y documentación legal con todas sus reformas en disco compacto. <b>(Anexo No. 3)</b>	2.3	6		
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal.	2.3	6		
IV	Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.	2.3	6		
V	Declaración de integridad <b>(Anexo No. 4)</b>	2.3	6		
VI	Presentación de las proposiciones técnicas, económicas. <b>(Anexo Técnico, Anexo No. 1 y Anexo No. 2)</b>	2.3	6		
VII	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas y medianas empresas. <b>(Anexo No. 7)</b>	2.3	7		
VIII	Garantía de seriedad de la proposición	2.3	7		
IX	Garantía de los bienes	2.3	7		
X	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda	2.3	7		
XI	32-D	2.3	7		
XII	Comprobante de pago del Formato F-7 Pago de Derechos para la obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública.	2.3	7		

**Anexo Técnico**  
**“Descripción de los bienes”**  
**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N0048-2026**

**Libros de Texto**

Concepto	Referencia	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	MARCA
1	1	3313	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (Segundo semestre 2026-A para planteles CEMSAD) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de Impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gramos.</li> <li>B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).</li> <li>C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.</li> <li>D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).</li> <li>E. Encuadernación: hotmealt (pegado).</li> <li>F. Acabado portada: laminado brillante.</li> </ol> </li> <li>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete.</li> </ol> <p>El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</li> </ol> <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las asignaturas de segundo semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</li> <li>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</li> <li>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</li> <li>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</li> <li>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</li> <li>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</li> <li>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</li> <li>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</li> <li>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión,</li> </ol>	

			<p>interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus</p>	
--	--	--	---	--

			<p>instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guie el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio)</p> <p>Segundo semestre Asignaturas por semestre, planteles CEMSAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lengua y comunicación II</li> <li>2. Inglés II</li> <li>3. Pensamiento matemático II</li> <li>4. Cultura digital II</li> </ol>	
--	--	--	--	--

				<p>5. Conservación de la energía y sus interacciones con la materia</p> <p>6. Humanidades II</p> <p>7. Ciencias sociales II</p> <p>8. Formación socioemocional II</p> <p>9. Taller de Ciencias I</p>	
2	8459	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (segundo semestre 2026-A para planteles COBAEH) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <p>1. Los Libros de Texto que forman parte del sistema Editorial Deberán Contar Con Las Siguietes Características De Impresión:</p> <p>A. Papel De Interiores: Papel Bond Blanco De 68 gramos.</p> <p>B. Impresión De Páginas Interiores: A 4 X 4 Tintas (A Color).</p> <p>C. Papel De Portada: Multicapa O Cartulina Sulfatada De 12 Pt.</p> <p>D. Impresión De Portada: A 4 X 0 Tintas (Color).</p> <p>E. Encuadernación: Hotmealt (Pegado).</p> <p>F. Acabado Portada: Laminado Brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</p> <p>4. Los Paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las Asignaturas de segundo semestre deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los Libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del marco curricular común de la Educación Media Superior 2025, con las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</p> <p>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; propósitos y contenidos formativos que se alinean a una meta educativa y suman al perfil de egreso, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</p> <p>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</p> <p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: número de bloque, dosificación horaria recomendada, meta educativa, propósitos, secuencia, secciones y contenidos formativos, número de página, así como recursos socioemocionales y transversalidad.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de bloque donde señalan horas, meta educativa, propósitos y contenidos formativos, lecciones con sentido comunitario, estilos de aprendizaje e inclusión.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Se integra en la secuencia didáctica de los libros los propósitos y contenidos formativos, se deberá declarar en la obra el número de propósito que se está trabajando.</p>		

			<p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando, los elementos curriculares que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Segundo Semestre Asignaturas Por Semestre planteles COBAEH:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lengua y Comunicación II. Libertad para imaginar, poder para comunicar</li> <li>2. Inglés II. These Are a Few of My Favorite Things</li> <li>3. Pensamiento Matemático II. Introducción al álgebra</li> <li>4. Cultura Digital II. Aprendizaje individual y colaborativo</li> <li>5. Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología II. El poder de la energía</li> <li>6. Pensamiento Filosófico y Humanidades II. Las reflexiones filosóficas sobre el Conocer</li> <li>7. Ciencias Sociales II. Organización, relaciones sociales y económicas</li> <li>8. Formación Socioemocional II</li> <li>9. Taller de Ciencias I</li> </ol>
3	9736	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (Cuarto semestre 2026-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especificaciones de Impresión</li> <li>1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión:</li> </ol>

			<p>A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gramos.  B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).  C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.  D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).  E. Encuadernación: hotmealt (pegado).  F. Acabado portada: laminado brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete.</p> <p>El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones Editoriales  Las asignaturas de cuarto semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.  2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.  3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.  4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.  5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).  6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.  7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.  8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.  9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.  10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.  11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.  12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.  13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.  14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por</p>
--	--	--	--

			<p>descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p>	
--	--	--	--	--

			<p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio)</p> <p>Cuarto semestre asignaturas por semestre:</p> <p>Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inglés IV</li> <li>2. Temas selectos de matemáticas I</li> <li>3. Conciencia Histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales</li> <li>4. Taller de Cultura Digital</li> <li>5. Reacciones Químicas: Conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias</li> <li>6. Espacio y sociedad</li> <li>7. Pensamiento Literario</li> <li>8. Ciencias Sociales III</li> <li>9. Formación Socioemocional IV</li> </ol>	
4	9567	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (Sexto semestre 2026-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de Impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión:</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gramos.</li> <li>B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).</li> </ol>	

			<p>C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.  D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).  E. Encuadernación: hotmealt (pegado).  F. Acabado portada: laminado brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete.</p> <p>El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones Editoriales  Las asignaturas de sexto semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</p> <p>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</p> <p>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</p> <p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje</p>
--	--	--	---

			<p>que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHZ o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p>	
--	--	--	--	--

			<p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio)</p> <p>Sexto semestre asignaturas por semestre:</p> <p>Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temas Selectos de Matemáticas II</li> <li>2. Conciencia Histórica III. La realidad actual en perspectiva histórica</li> <li>3. Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica</li> <li>4. Ingles VI</li> <li>5. Formación Socioemocional VI</li> <li>6. Derecho y Sociedad</li> <li>7. Temas selectos de Biología</li> <li>8. Taller de pensamiento variacional II</li> </ol>	
5	9903	PQ	<p>Los libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado (Segundo semestre 2026-A) - I. especificaciones de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>- 1. los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión:</li> <li>a. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr.</li> <li>B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).</li> <li>C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.</li> <li>D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).</li> <li>E. Encuadernación: hotmealt (pegado).</li> <li>F. Acabado portada: laminado brillante.</li> </ol>	

			<p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones editoriales Las asignaturas de segundo semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2024, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</p> <p>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</p> <p>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</p> <p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra, se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales, deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades, deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la</p>	
--	--	--	--	--

			<p>filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa, los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos con 2 de estos por materia; así como con juegos</p>	
--	--	--	--	--

			<p>educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberán integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido de referencia que dé certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Segundo semestre</p> <p>Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lengua y comunicación II</li> <li>2. Inglés II</li> <li>3. Pensamiento matemático II</li> <li>4. Cultura digital II</li> <li>5. Conservación de la energía y sus interacciones con la materia</li> <li>6. Ciencias sociales II</li> <li>7. Formación socioemocional II</li> </ol>	
6	8151	PQ	<p>Los libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado (Cuarto semestre 2026-A) - I. especificaciones de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>- 1. los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr.</li> <li>B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).</li> <li>C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.</li> <li>D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).</li> <li>E. Encuadernación: hotmealt (pegado).</li> <li>F. Acabado portada: laminado brillante.</li> </ol> </li> <li>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> </ol>	

			<p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones editoriales Las asignaturas de cuarto semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2024, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</li> <li>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</li> <li>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</li> <li>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</li> <li>5. Deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</li> <li>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</li> <li>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</li> <li>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</li> <li>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</li> <li>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</li> <li>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</li> <li>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</li> <li>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra, se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</li> <li>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</li> <li>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</li> <li>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</li> <li>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</li> <li>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</li> <li>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</li> <li>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un</li> </ol>	
--	--	--	---	--

			<p>workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos con 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que</p>	
--	--	--	--	--

			<p>contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido de referencia que dé certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Cuarto semestre Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inglés IV</li> <li>2. Temas selectos de matemáticas I</li> <li>3. Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales</li> <li>4. Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias</li> <li>5. Ciencias sociales III</li> <li>6. Formación socioemocional IV</li> </ol>	
7	8010	PQ	<p>Los libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado (Sexto semestre 2026-A) - I. especificaciones de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>- 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr.</li> <li>B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).</li> <li>C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.</li> <li>D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).</li> <li>E. Encuadernación: hotmealt (pegado).</li> <li>F. Acabado portada: laminado brillante.</li> </ol> </li> <li>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</li> </ol> <p>II. Especificaciones editoriales</p> <p>Las asignaturas de sexto semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la</li> </ol>	

			<p>educación media superior 2024, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</li> <li>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</li> <li>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</li> <li>5. Deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</li> <li>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</li> <li>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</li> <li>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</li> <li>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</li> <li>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</li> <li>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</li> <li>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</li> <li>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra, se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</li> <li>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</li> <li>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</li> <li>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</li> <li>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</li> <li>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</li> <li>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</li> </ol> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia.</p>
--	--	--	--

			<p>Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol>	
--	--	--	--	--

			<p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Sexto semestre</p> <p>Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temas selectos de matemáticas III</li> <li>2. Conciencia histórica III. La realidad actual en perspectiva histórica</li> <li>3. Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica</li> <li>4. Humanidades III</li> <li>5. Formación socioemocional VI</li> </ol>
8	372	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (segundo semestre 2026-A para planteles BG) - Integrado por: Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Libros de Texto que forman parte del sistema Editorial Deberán Contar Con Las Sigüientes Características De Impresión: A. Papel De Interiores: Papel Bond Blanco De 68 gramos. B. Impresión De Páginas Interiores: A 4 X 4 Tintas (A Color). C. Papel De Portada: Multicapa O Cartulina Sulfatada De 12 Pt. D. Impresión De Portada: A 4 X 0 Tintas (Color). E. Encuadernación: Hotmealt (Pegado). F. Acabado Portada: Laminado Brillante.</li> <li>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</li> <li>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Bachillerato del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</li> <li>4. Los Paquetes de libros de texto deberán ser entregados por regiones.</li> </ol> <p>II. Especificaciones Editoriales Las Asignaturas de segundo semestre deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del marco curricular común de la Educación Media Superior 2025, con las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</li> <li>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; propósitos y contenidos formativos que se alinean a una meta educativa y suman al perfil de egreso, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</li> <li>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</li> <li>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</li> <li>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</li> <li>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente</li> </ol>

			<p>información: número de bloque, dosificación horaria recomendada, meta educativa, propósitos, secuencia, secciones y contenidos formativos, número de página, así como recursos socioemocionales y transversalidad.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de bloque donde señalan horas, meta educativa, propósitos y contenidos formativos, lecciones con sentido comunitario, estilos de aprendizaje e inclusión.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Se integra en la secuencia didáctica de los libros los propósitos y contenidos formativos, se deberá declarar en la obra el número de propósito que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando, los elementos curriculares que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. 16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el</p>	
--	--	--	---	--

			<p>contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p>	
--	--	--	---	--

			<p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Segundo Semestre Asignaturas Por Semestre planteles BG:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lengua y Comunicación II. Libertad para imaginar, poder para comunicar</li> <li>2. Inglés II. These Are a Few of My Favorite Things</li> <li>3. Pensamiento Matemático II. Introducción al álgebra</li> <li>4. Cultura Digital II. Aprendizaje individual y colaborativo</li> <li>5. Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología II. El poder de la energía</li> <li>6. Pensamiento Filosófico y Humanidades II. Las reflexiones filosóficas sobre el Conocer</li> <li>7. Ciencias Sociales II. Organización, relaciones sociales y económicas</li> <li>8. Formación Socioemocional II</li> </ol>
9	2059	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del currículo fundamental y ampliado (segundo semestre 2026-A para planteles TBC) - Integrado por: Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Especificaciones de impresión <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr.</li> <li>B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).</li> <li>C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.</li> <li>D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).</li> <li>E. Encuadernación: hotmealt (pegado).</li> <li>F. Acabado portada: laminado brillante.</li> </ol> </li> <li>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Bachillerato del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por regiones.</li> </ol> </li> <li>II. especificaciones editoriales Las Asignaturas de segundo semestre, para centros educativos de Bachillerato del Estado de Hidalgo, del semestre que corresponde deben poseer las siguientes características técnicas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</li> <li>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</li> <li>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</li> <li>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</li> <li>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</li> <li>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</li> <li>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</li> </ol> </li> </ol>

			<p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>21. Se deberá considerar la entrega de 444 libros uno para cada docente, consideradas como guía vinculante para docentes de Telebachillerato del Bachillerato del Estado de Hidalgo, con orientaciones pedagógicas y didácticas que permitan considerar el contexto, promoviendo el desarrollo de áreas de conocimiento y recursos sociocognitivos para los estudiantes, según el MCCEMS. Integra la articulación de los saberes que ayude a que se integre, el enfoque a la incorporación del ámbito laboral, por medio de las 3 áreas de conocimiento: Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología. La guía vincula los recursos sociocognitivos como ejes articuladores del currículo fundamental y ampliado, jugando un papel transversal en el logro de aprendizajes de trayectoria, y como elementos esenciales para la construcción del conocimiento y la vivencia de las áreas del conocimiento. Se compone de 5 capítulos que integran antecedentes de la Nueva Escuela Mexicana, las tres áreas de conocimientos con sus unidades de aprendizaje curricular, articulando el currículum fundamental y ampliado, así como los aspectos generales del plan actual, con estrategias sobre metodologías activas, educación multigrado y prácticas en el aula.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital</p>	
--	--	--	--	--

			<p>deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol>	
--	--	--	---	--

			<p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Segundo semestre para planteles TBC</p> <p>Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lengua y comunicación II</li> <li>2. Inglés II</li> <li>3. Pensamiento matemático II</li> <li>4. Cultura digital II</li> <li>5. Conservación de la energía y sus interacciones con la materia</li> <li>6. Humanidades II</li> <li>7. Ciencias sociales II</li> <li>8. Formación socioemocional II</li> </ol>	
10	1993	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado BG (Cuarto semestre 2026-A) - Integrado por: Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr.</li> <li>B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).</li> <li>C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.</li> <li>D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).</li> <li>E. Encuadernación: hotmealt (pegado).</li> <li>F. Acabado portada: laminado brillante.</li> </ol> </li> <li>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Bachillerato del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por regiones.</li> </ol> <p>II. especificaciones editoriales Las Asignaturas de cuarto semestre, para centros educativos de Bachillerato del Estado de Hidalgo, del semestre que corresponde deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</li> <li>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</li> <li>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</li> <li>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</li> </ol>	

			<p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos</p>	
--	--	--	--	--

			<p>modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> </ol>	
--	--	--	---	--

			<p>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</p> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Cuarto semestre</p> <p>Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inglés IV</li> <li>2. Temas selectos de matemáticas I</li> <li>3. Conciencia Histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales</li> <li>4. Taller de Cultura Digital</li> <li>5. Reacciones Químicas: Conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias</li> <li>6. Espacio y sociedad</li> <li>7. Pensamiento Literario</li> <li>8. Ciencias Sociales III</li> <li>9. Formación Socioemocional IV</li> </ol>	
11	1935	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado BG (Sexto semestre 2026-A) - Integrado por: Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr.</li> <li>B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color).</li> <li>C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.</li> <li>D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color).</li> <li>E. Encuadernación: hotmealt (pegado).</li> <li>F. Acabado portada: laminado brillante.</li> </ol> </li> <li>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Bachillerato del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</li> <li>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por regiones.</li> </ol> <p>II. especificaciones editoriales</p> <p>Las Asignaturas de sexto semestre, para centros educativos de Bachillerato del Estado de Hidalgo, del semestre que corresponde deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</li> <li>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</li> <li>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</li> <li>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</li> <li>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</li> </ol>	

			<p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan</p>	
--	--	--	--	--

			<p>guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guie el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio)</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Sexto semestre</p> <p>Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temas Selectos de Matemáticas II</li> <li>2. Conciencia Histórica III. La realidad actual en perspectiva histórica</li> <li>3. Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica</li> <li>4. Formación Socioemocional VI</li> <li>5. Taller de pensamiento variacional II</li> <li>6. Derecho y Cultura de paz I</li> <li>7. Pensamiento Filosófico II</li> <li>8. Comunicación y sociedad II</li> </ol>	
12	1430	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (segundo semestre 2026-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Libros de Texto que forman parte del sistema Editorial Deberán Contar Con Las Sigüientes Características De Impresión: <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Papel De Interiores: Papel Bond Blanco De 68 gramos.</li> <li>B. Impresión De Páginas Interiores: A 4 X 4 Tintas (A Color).</li> <li>C. Papel De Portada: Multicapa O Cartulina Sulfatada De 12 Pt.</li> <li>D. Impresión De Portada: A 4 X 0 Tintas (Color).</li> <li>E. Encuadernación: Hotmealt (Pegado).</li> <li>F. Acabado Portada: Laminado Brillante.</li> </ol> </li> <li>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</li> <li>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</li> <li>4. Los Paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</li> </ol> <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las Asignaturas de segundo semestre deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Libros de texto deberán estar apegados a los planes y programas de estudio vigentes del marco curricular común de la Educación Media Superior 2025, con las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</li> <li>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; propósitos y contenidos formativos que se alinean a una meta educativa y suman al perfil de egreso, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</li> <li>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</li> <li>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</li> <li>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</li> <li>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: número de bloque, dosificación horaria recomendada, meta educativa, propósitos, secuencia, secciones y contenidos formativos, número de página, así como recursos socioemocionales y transversalidad.</li> <li>7. Deberán contar con entradas de bloque donde señalan horas, meta educativa, propósitos y contenidos formativos, lecciones con sentido comunitario, estilos de aprendizaje e inclusión.</li> <li>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</li> <li>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</li> <li>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</li> <li>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en</li> </ol>	

			<p>formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Se integra en la secuencia didáctica de los libros los propósitos y contenidos formativos, se deberá declarar en la obra el número de propósito que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando, los elementos curriculares que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. 16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y</p>	
--	--	--	---	--

			<p>videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Segundo Semestre Asignaturas Por Semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lengua y Comunicación II. Libertad para imaginar, poder para comunicar</li> <li>2. Pensamiento Matemático II. Introducción al álgebra</li> <li>3. Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología II. El poder de la energía</li> <li>4. Ciencias Sociales II. Organización, relaciones sociales y económicas</li> <li>5. Pensamiento Filosófico y Humanidades II. Las reflexiones filosóficas sobre el Conocer</li> <li>6. Cultura digital II. Aprendizaje individual y colaborativo</li> </ol>	
--	--	--	---	--

				7. Inglés II. These are a few of my favorite things 8. Formación Socioemocional II	
13	1078	PQ		<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (Cuarto semestre 2026-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <p>1. Los Libros de Texto que forman parte del sistema Editorial Deberán Contar Con Las Siguietes Características De Impresión:</p> <p>A. Papel De Interiores: Papel Bond Blanco De 68 gramos. B. Impresión De Páginas Interiores: A 4 X 4 Tintas (A Color). C. Papel De Portada: Multicapa O Cartulina Sulfatada De 12 Pt. D. Impresión De Portada: A 4 X 0 Tintas (Color). E. Encuadernación: Hotmealt (Pegado). F. Acabado Portada: Laminado Brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</p> <p>4. Los Paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las Asignaturas de cuarto Semestre deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los Libros de texto deberán estar apegados a los planes y programas de estudio vigentes del marco curricular común de la Educación Media Superior 2023, programa especial CONALEP, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</p> <p>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</p> <p>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</p> <p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p>	

13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.
14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).
15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.
16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.
17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.
18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.
19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).
20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.

Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de

			<p>presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Cuarto Semestre Asignaturas Por Semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interacción productiva en ingles</li> <li>2. Temas selectos de matemáticas I</li> <li>3. Conciencia histórica I: de Mesoamérica al Siglo XVIII</li> <li>4. Aplicación de la energía en la vida diaria</li> <li>5. Formación socioemocional IV</li> </ol>		
	14	863	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (sexto semestre 2026-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especificaciones de impresión</li> <li>1. Los Libros de Texto que forman parte del sistema Editorial Deberán Contar Con Las Sigüientes Características De Impresión:</li> </ol> <p>A. Papel De Interiores: Papel Bond Blanco De 68 gramos.</p>	

			<p>B. Impresión De Páginas Interiores: A 4 X 4 Tintas (A Color).  C. Papel De Portada: Multicapa O Cartulina Sulfatada De 12 Pt.  D. Impresión De Portada: A 4 X 0 Tintas (Color).  E. Encuadernación: Hotmealt (Pegado).  F. Acabado Portada: Laminado Brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico A.</p> <p>4. Los Paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las Asignaturas de sexto Semestre deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los Libros de texto deberán estar apegados a los planes y programas de estudio vigentes del marco curricular común de la Educación Media Superior 2023, programa especial CONALEP, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</p> <p>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</p> <p>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</p> <p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos,</p>
--	--	--	--

			<p>podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño mínimo 1 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Los audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 2 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario</p>	
--	--	--	---	--

			<p>indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador de modelos 3D y que contará con al menos 2 de modelos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales.</li> <li>2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos.</li> <li>3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</li> <li>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</li> <li>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</li> </ol> <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero-Junio) Sexto Semestre Asignaturas Por Semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temas selectos de matemáticas III</li> <li>2. Conciencia histórica III: Problemas contemporáneos</li> <li>3. Formación Socioemocional VI</li> </ol>	
--	--	--	---	--

**Anexo No. 1**

**“Proposición Técnica”**

---

**Libros de Texto**

Nombre del licitante:

Concepto No.	Referencia No.	Descripción completa de la referencia	Unidad de Medida	Cantidad ofertada	Marca (cuando aplique)

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**\* Nota:**

\* **Los licitantes participantes deberán desglosar la totalidad de los bienes y respetar lo solicitado en el Anexo Técnico, indicando en esta proposición técnica los siguientes datos:**

\*

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_  
**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_  
**Plazo y condiciones de los bienes:** \_\_\_\_\_  
**Lugar de entrega de los bienes:** \_\_\_\_\_

**Anexo No. 2  
"Proposición Económica"**

**Libros de Texto**

Lugar y fecha

Nombre del licitante:
-----------------------

Anexo No. \_\_\_\_\_

Concepto No. \_\_\_\_\_

Monto total de la cotización: \_\_\_\_\_

Concepto No.	No. de referencias	Descripción completa de las referencias	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Subtotal

Subtotal:	
I.V.A.:	
Total:	

Cantidad con letra (      ) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

\* **Notas:**

\* **El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.**

\* **En caso de que apliquen otros impuestos se deberán incluir en este anexo**

\* **Condiciones generales:**

\* **Los licitantes participantes deberán respetar exactamente lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:**

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_

**Plazo y condiciones de entrega de los bienes:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega de los bienes:** \_\_\_\_\_

Proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa de los bienes ofertados, cantidad requerida de las referencias, precio unitario, I.V.A. e importe (**es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto**). Indicando a qué Anexo y concepto que corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto correspondiente).

## Anexo No. 3 "Representación legal"

### Representación legal

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro federal de contribuyentes:	
Número de folio de la cedula de identificación fiscal _____	
Curp: _____	
Domicilio:	
Calle y número: _____	
Colonia: _____	Delegación o municipio: _____
Código postal: _____	Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____	
Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el No. _____, tomo _____, libro _____, sección _____, fecha _____ en _____	
Relación de accionistas: _____	
Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____	
Descripción del objeto social: _____	
Reformas al acta constitutiva: _____	

Nombre del apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. – _____	
Escritura pública número: _____	fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____	

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

**Protesto lo necesario.**

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Propósito por el cual se recaban sus datos personales y protección de los mismos

La Dirección de Licitaciones de la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en calle Belisario Domínguez No. 901, Colonia Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, es la responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo en sus artículos 1º, 3º fracciones I y XXX, 34, 35 y 39 informándole lo siguiente:

Los datos personales que recabamos y utilizamos de usted, son necesarios para el servicio y/o trámite que solicita, y los utilizaremos para las siguientes finalidades de conformidad al fundamento legal referido en cada una de ellas:

- > Acreditar la personalidad jurídica para la presentación de proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública en términos de los artículos 33 fracción I, 40, 41, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

No existen finalidades ni transferencias de sus datos personales, que requieren su consentimiento como titular.

Le informamos que, si usted no manifiesta su negativa para llevar a cabo el tratamiento descrito en los apartados anteriores, entenderemos que ha otorgado su consentimiento para hacerlo, salvo lo establecido por los artículos 7 Fracciones I, II y IV, 19 y 98 por causas de excepción previstas en la citada ley de protección de datos personales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- ✓ Nombre completo (personas físicas o morales y sus representantes)
- ✓ Domicilio fiscal
- ✓ Número telefónico y correo electrónico
- ✓ Firma autógrafa
- ✓ Fotografía
- ✓ Clave de Registro Federal de Contribuyentes
- ✓ Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva de personas morales y en su caso reformas o modificaciones y en las que fueron otorgadas facultades para suscribir documentos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, NO utilizaremos datos personales considerados como sensibles.

Se le informa que sus datos personales serán compartidos con las siguientes dependencias distintas a nosotros para las finalidades que se indican de conformidad a lo siguiente:

- > A la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Contraloría, a la Auditoría Superior de la Federación o a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo las auditorías de los procedimientos de adjudicación en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- > A la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de atender los reherimientos resultado de inconformidades en los procedimientos de adquisiciones, en términos del Título Octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- > A la Procuraduría Fiscal del Estado de Hidalgo, cuando se requiera hacer efectiva alguna fianza presentada como garantía en términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo
- > Además de las Autoridades Jurisdiccionales que lo soliciten en términos de la normatividad aplicable.

La última actualización y/o modificación del presente aviso es la indicada al final del mismo, situación que también podrá informarse directamente en las oficinas de esta área responsable de la protección de sus datos o a través de la página web institucional <http://oficialiamayorhidalgo.gob.mx>; Teléfono 7717138511

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, quien gestionará las solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, asimismo auxiliará y orientará respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, son los siguientes: Carretera a la Estanzuela S/N, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162, correo electrónico [upig@hidalgo.gob.mx](mailto:upig@hidalgo.gob.mx)

Última fecha de actualización: 27 de noviembre de 2023

**Anexo No. 4**

**“Declaración de integridad”**

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente**

**Nombre del licitante**

**Anexo No. 5**  
**"Garantía de cumplimiento del contrato"**

**Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*"la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la \_\_\_\_\_ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".*

"en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la prestación de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los bienes en una, varias o todas las adjudicadas en el contrato de referencia.

**Nota: La garantía deberá ser presentada en los términos que señalan los artículos 66 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley en la Materia.**

**Formato de Fianza de Cumplimiento.**

Ante: la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

para garantizar por \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) incluyendo impuesto al valor agregado relativo a \_\_\_\_\_ y en la especificaciones generales y técnicas presentadas por la empresa \_\_\_\_\_ y aceptadas por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y que se detallan en el contrato oficial No. \_\_\_\_\_ celebrado con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, representado por el licenciado Edgar Orlando Ángeles Pérez en su carácter de Oficial Mayor, la presente fianza se expide de conformidad, con lo dispuesto con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para responder tanto por el cumplimiento del contrato mencionado con anterioridad así como los defectos que resulten de la entrega de los bienes, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en la que hubiese incurrido el proveedor.

La compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el documento de referencia
- B) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera
- C) La fianza garantiza la entrega total de los bienes materia de la orden de compra aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de la entidad.
- D) La presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas aun para el caso de que se procediera el cobro de intereses con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de esta fianza y las disposiciones contenidas en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor, fin de texto.

Anexo No. 6

Carátula

CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

CONTRATO No. <b>XXX/20XX</b>			REQUISICIÓN No.: <b>XXX/20XX</b>	No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: <b>XX-XXXXXX-NXXX-20XX</b>	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						<b>IMPORTANTE:</b> PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR No. DE CONTRATO Y DE REQUIPO. EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMBALAJES.
			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: <b>XX-XXXXX/20XX, XXXXXX</b>		LPI	LPN	ICTP	ICTPE	AD	ADE	
			COMPROMISO PRESUPUESTAL: <b>XXXXX</b>	RELATIVO A: <b>XXXXXXXXXX</b>	<b>X</b>						
DÍA	MES	AÑO				<b>FEDERAL</b>		<b>ESTATAL</b>			
<b>XX</b>	<b>XX</b>	<b>20XX</b>						<b>X</b>			
FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO											

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: <b>XXXXXXXXXX.</b>				DOMICILIO FISCAL: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX.</b>			
R.F.C.: <b>XXXXX</b>		REG. DE PROVEEDOR: <b>XX-XX</b>		TELÉFONO: <b>XXXXXXXX</b>		E-MAIL: <b>XXXXXXXXXX</b>	
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>							

3. ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO.

DEPENDENCIA: <b>XXXXXXXXXX</b>	ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
--------------------------------	--

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

CLAVE:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	P R E C I O.	
				UNITARIO:	TOTAL:
X	XXX	XX		\$XXXX	\$XXXXXX
				SUBTOTAL	\$XXXXXXX
				DESCUENTO	\$XXXXX
				I.V.A.	\$XXXXXXX
<b>(XX PESOS XX/100 M.N.)</b>				TOTAL	\$XXXXXXX

5. CONDICIONES Y PLAZO DE LA ADQUISICIÓN.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.</b>	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.</b>
	PORCENTAJE DE ANTICIPO: <b>XXXXXX</b>
	INTERESES MORATORIOS POR PAGOS ANTICIPADOS O DE PAGO (TRATÁNDOSE DE RESCISIÓN DEL CONTRATO): <b>EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA</b>
	GARANTÍA DE CALIDAD (TIEMPO): <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.</b>
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
	GARANTÍA DE ANTICIPO: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
TIEMPO Y/O CONDICIONES DE ENTREGA: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX XXXXX</b>	MODALIDAD DE FACTURACIÓN: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.</b>

6. FIRMAS.

<p style="text-align: center;"><b>ELABORÓ.</b></p> <p style="text-align: center;">_____                  XXXXX XXXX XXXXXXX                  (LA PERSONA CON CARGO DE JEFE DE OFICINA DE LA                  DGCP ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN)                  OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO</p>	<p style="text-align: center;"><b>VERIFICÓ.</b></p> <p style="text-align: center;">_____                  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX                  (LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PEDIDOS DE LA                  DGCP)                  OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO</p>
<p style="text-align: center;"><b>AUTORIZÓ.</b></p> <p style="text-align: center;">_____                  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX                  (LA PERSONA TITULAR DE LA DGCP)                  OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO</p>	<p style="text-align: center;"><b>POR EL PROVEEDOR:</b></p> <p style="text-align: center;">_____                  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>

Nota: Para trámite de pago "El Proveedor" deberá presentar factura original con el número de Contrato correspondiente, con tres copias. El documento de recepción de bienes, (factura y/o remisión) debe contener número de Contrato correspondiente, fecha, sello oficial de la Dependencia o área que recibe, así como nombre completo, cargo y firma de quien recibe a entera satisfacción.

Contrato de **compraventa**, que celebran por una parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo se le denominará **"El Estado"**, a través de la **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado**, representada por su titular **Edgar Orlando Ángeles Pérez**; y por la otra, la empresa denominada en la carátula de este documento, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, representada por quien suscriba en su carácter de Representante y/o Apoderado legal, con la comparecencia de (nombre de la Dependencia), en su calidad de **"Área Requeriente y Ejecutora del Gasto"**, para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, representada por (nombre de la persona titular de la Dependencia) y (nombre de la persona titular de la Dirección General de Administración de la Dependencia), en su carácter de (Secretario(a)) y (Director(a) General de Administración), respectivamente; al tenor de las siguientes:

### Declaraciones

#### 1. De "El Estado":

1.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3, 71 fracción XXXVII, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir este Contrato; y su Registro Federal de Contribuyentes es: **GEH-690116-NVV7**.

1.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley conferida al inicio del presente numeral y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

1.3. Que de acuerdo con los artículos 4 y 5 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, para el despacho de los asuntos que le competen al Poder Ejecutivo, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, establecidas en la Ley antes mencionada, dentro de las cuáles se encuentra a la Oficialía Mayor, quien entre sus atribuciones tiene la de normar, organizar, coordinar y ejecutar el sistema de contratación y adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, así como celebrar en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, los contratos y convenios necesarios de acuerdo a la normatividad establecida, de conformidad con la fracción V del artículo 46 de dicho ordenamiento.

1.4. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración y cumplimiento de este Contrato, efectuándose la adjudicación del mismo bajo la modalidad, justificación y fundamento que se mencionan en la carátula.

1.5. Que la Carátula relacionada en el contenido del presente Contrato, se anexa a dicho instrumento formando parte integral del mismo.

1.6. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez s/n, primer piso (Palacio de Gobierno), Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000.

#### 2. De "El Proveedor":

2.1. (Para personas físicas). Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para obligarse en términos de este Contrato en sujeción al artículo 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor actualizado, anotado en la carátula y en la "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente y sus datos de identificación oficial se describen al final del clausulado.

2.2. (Para personas morales). Estar legalmente constituido, conforme a las leyes mexicanas, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor debidamente actualizado, anotados en la carátula, que tiene como representante(s) legal(es) a la(s) persona(s) identificada(s) al final del clausulado, declarando bajo protesta de decir verdad que el (los) poder(es) de dicho(s) representante(s) legal(es) no le(s) ha(n) sido revocado(s), suspendido(s) ni limitado(s), lo que acredita con los documentos descritos al final del clausulado, y con el denominado "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente, lo anterior en concordancia con los artículos 25, 28 y 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

2.3. Que, bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones fiscales, lo que ha declarado previamente a la formalización de este Contrato.

2.4. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y que conoce plenamente su contenido, el de su reglamento, y el de las normas y disposiciones vigentes y aplicables, tanto de carácter federal como estatal; así mismo cuenta con la experiencia necesaria, el personal adecuado y los recursos técnicos y materiales suficientes para el adecuado cumplimiento del presente.

2.5. (Exclusivo para personas morales) Que en este acto quien(es) se ostenta(n) como representante(s) legal(es) de la persona(s) moral(es), se le(s) ha informado que, el ejercicio indebido de las funciones que devienen del cargo que ostenta(n) al interior de su representada, y que pudieran repercutir en el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la celebración del presente instrumento, dará lugar a la responsabilidad penal autónoma en sujeción a lo establecido en los artículos 421 y 422, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

#### 3. De las partes:

Que están de acuerdo en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por este Contrato, con sujeción a las siguientes:

### Cláusulas

**Primera. Objeto:** "El Estado" adquiere, y "El Proveedor" se obliga a vender y entregar nuevo(s) y en perfectas condiciones el (los) bien(es) que se describen(n) en la Carátula (y sus anexos, si es el caso), ajustándose estrictamente a las condiciones y especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Proveedor" y aceptadas por "El Estado" para la adjudicación de este contrato.

**Segunda. Precio:** "El Estado" cubrirá la cantidad que se describe en la carátula, misma que es fija, no está sujeta a ajustes e incluye el impuesto al valor agregado, el costo total del (los) bien(es), en caso de que este incluya instalación, si así se establece en la carátula, así como los fletes de traslado hasta el lugar de instalación y maniobras de carga y descarga (en su caso).

**Tercera. Plazo y condiciones de pago:** Las partes convienen que el pago se realizará conforme a las condiciones y plazos(s) establecido(s) en el recuadro correspondiente de la carátula y siempre que "El Estado" haya recibido a su entera satisfacción el (los) bien(es) objeto de este Contrato, previa presentación de la(s) facturá(s) correspondiente(s) a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo o de quien se indique en la carátula, debidamente validada(s) por el "Área Requeriente y Ejecutora del Gasto" de el (los) bien(es) que se describe en la carátula, o por quien en su caso deba recibir de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

No podrán cesarse los derechos y obligaciones de este Contrato, salvo los de cobro, previo consentimiento por escrito de "El Estado".

**Cuarta. Tiempo, lugar y condiciones de ejecución y entrega:** "El Proveedor" entregará el (los) bien(es) objeto de este Contrato en el lugar, tiempo y condiciones señalados en la carátula.

**Quinta. Vigencia:** Este Contrato es vigente a partir de su firma por las partes y concluirá el día XX de XXX del año XXX, o bien, hasta el cumplimiento de obligaciones contraídas en este Contrato a satisfacción de "El Estado", salvo acuerdo en contrario.

**Sexta. Garantías: A) De calidad del (los) bien(es):** "El Proveedor" garantiza a "El Estado" el (los) bien (es) objeto de este Contrato por el periodo establecido en la carátula, mismo que contará a partir de la ejecución y/o entrega total y satisfactoria del (los) mismo(s); en todos sus componentes contra defectos de fabricación, vicios ocultos, así mismo garantiza el adecuado funcionamiento del (los) mismo(s) por el periodo establecido en la carátula, el cual contará a partir de la entrega total y satisfactoria del (los) bien(es) a "El Estado", independientemente del tiempo que establece la póliza de garantía contra defectos de fabricación del (los) bien(es). Asimismo, "El Proveedor" al día natural siguiente, sustituirá sin costo para "El Estado" el (los) bien(es) necesario(s) en caso de existir defectos de fabricación, vicios ocultos o fallas en su funcionamiento y operación, de igual manera reparará las fallas que pudieran resultar en el (los) bien(es) o en cualquiera de sus componentes, debiendo sustituir o reponer los que resulten necesarios en el mismo plazo.

**B) De Cumplimiento del Contrato:** "El Proveedor" se obliga a constituir y mantener vigente en términos de la ley aplicable a esta operación una garantía del 10% del monto de este Contrato, antes del IVA, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**C) De Anticipo:** Para el caso de que las partes hubieren pactado anticipo, "El Proveedor", se obliga a garantizar la correcta aplicación del monto del anticipo, en un 100%.

Las garantías son obligatorias en sus términos, salvo, o complementariamente a lo establecido en la carátula. El porcentaje de la garantía del inciso B) podrá ser reducido en términos de la ley aplicable a esta operación.

**Séptima. Requisitos de garantías:** Si "El Proveedor", otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante Póliza de Fianza, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías. Las fianzas deberán cumplir las formas y términos previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en cumplimiento a la Ley de adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los requisitos y condiciones que deberán contener entre otros las pólizas de fianza serán los siguientes:

1. Que sean expedidas a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
2. Que las fianzas se otorguen atendiendo a las obligaciones establecidas en este Contrato.
3. Que garanticen la correcta y oportuna entrega del (los) bien(es) conforme a las estipulaciones establecidas en este instrumento contractual y a las condiciones previamente pactadas.
4. Que en caso de existir inconformidad por parte de "El Estado", respecto del (los) bien(es), "El Proveedor" se obligue a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se suenen las causas que motivaron la inconformidad.
5. Que la institución afianzadora acepte expresa e indubitablemente, lo señalado en los artículos 166, 174, 175 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de fianzas.

Si "El Proveedor" otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante cheque certificado, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción, que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías, los cheques deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

**Octava. Liberación de garantías:** Las partes convienen en que la garantía de cumplimiento podrá ser liberada, una vez que haya transcurrido el periodo de garantía de calidad del (los) bien(es) objeto del presente contrato; la de anticipo, en su caso, cuando "El Proveedor" entregue en su totalidad el (los) bien(es) conforme a lo establecido en este contrato y previa solicitud escrita.

**Novena. Autorización de Prórrogas:** Siempre y cuando en el apartado de tiempo y/o condiciones de entrega de la carátula, no exista la negativa a otorgar prórrogas, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en la cláusula cuarta, a solicitud expresa de "El Proveedor", y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Estado", se podrán otorgar prórrogas para la entrega del (los) bien(es), quedando enterado "El Proveedor" que si no cumple con el nuevo periodo de entrega "El Estado" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la nueva fecha pactada.

Las partes acuerdan que se podrá realizar una ampliación al presente Contrato, con fundamento en el artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en materia estatal; y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia federal.

**Décima. Responsabilidad:** Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de este Contrato estará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor", consecuentemente "El Estado" queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlo, comprometiéndose "El Proveedor" a responder cualquier reclamación en contra de "El Estado".

**Décima Primera. Pena convencional:** En caso de que "El Proveedor" no entregue el (los) bien(es) objeto del presente a entera satisfacción de "El Estado" en el plazo previsto, éste aplicará a favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a tres al millar sobre el precio del (los) bien(es) por cada día natural o hábil (de acuerdo a lo establecido en la carátula) de atraso que transcurre desde la fecha fijada para su entrega hasta la recepción a entera satisfacción de "El Estado". "El Proveedor" pagará la cantidad resultante por pena convencional, a través del Formato para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, federales y municipales F-7. Independientemente "El Estado" podrá optar por exigir el cumplimiento del Contrato. "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Estado" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega del (los) bien(es) por caso fortuito o de fuerza mayor.

**Décima Segunda. Rescisión del Contrato:** Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente de pleno derecho sin necesidad de resolución judicial, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Código Civil para el Estado de Hidalgo o Federal según sea el caso, mediante simple aviso dado por escrito a "El Proveedor", con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo o de pago dentro de treinta días naturales siguientes al aviso descrito, en caso contrario al siguiente día natural se empezarán a generar intereses moratorios a razón del 3% por día sobre las cantidades entregadas y no devueltas; sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas y/o garantías otorgadas para el caso de incumplimiento, en los supuestos en que "El Proveedor":

- a) Entregue el (los) bien(es) adquirido(s) con especificaciones diferentes a las estipuladas.
  - b) Falte en el cumplimiento oportuno en la entrega del (los) bien(es) adquirido(s) objeto de esta operación o;
  - c) Incumpla cualquiera de las cláusulas del presente instrumento contractual.
- En materia estatal, podrá rescindirse el Contrato y en materia federal se dará por terminado anticipadamente (según se establezca en la carátula) cuando: concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Estado", mediante aviso a "El Proveedor" con quince días de anticipación a la fecha en que debe surtir sus efectos la rescisión o terminación anticipada según sea el caso.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, alboroto popular, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso mutuamente; una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones en caso de que el Contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**Décima Tercera. Derechos de Propiedad Intelectual (cuando proceda):** "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el objeto de este Contrato. En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de "El Estado" en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los datos, manuales, entregables, información y/o resultados ingresados por "El Estado" respecto del cual se adquiere el objeto del presente Contrato, son propiedad de "El Estado" en todo momento y constituye secreto industrial, en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento por lo que "El Proveedor", ni ninguna de las personas físicas que dependan o se encuentren vinculadas a dicha persona moral, en su caso, podrán divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta de "El Estado" así mismo los productos derivados del presente Contrato serán explotados, difundidos, aplicados usados exclusivamente por "El Estado".

Tampoco "El Proveedor" podrá duplicarlos grabarlos, copiarlos o de cualquier forma reproducirlos, utilizarlos difundirlos, aplicarlos o explotarlos sin la autorización expresa de "El Estado".

**Décima Cuarta. Interpretación, Cumplimiento y Solución de Controversias:** Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo, y en caso de controversias que no llegaren a solucionarse por las partes, mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es estatal, y a las leyes y tribunales del fuero federal ubicados en el Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es federal (según se establezca en la carátula), siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes manifiestan que en la confección de este Contrato han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos, en consecuencia otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes ratificando el contenido de ambos lados, firmándolo al calce de ambas cartas, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y en la fecha de su suscripción, consignada en el Anexo Uno el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

#### Datos de Identificación de "El Proveedor"

Persona física o moral: (Denominación o Razón Social de la Persona Moral).  
Representante legal y/o Apoderado legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Área requeriente y Ejecutora del Gasto" designa al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

#### Datos de Identificación de "El Proveedor"

Persona física o moral: (Denominación o Razón Social de la Persona Moral).  
Representante legal y/o Apoderado legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Área requeriente y Ejecutora del Gasto" designa al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

Anexo Dos que se agrega al presente Contrato, pasando a formar parte integral del mismo y se tiene por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Firman de conformidad en este Contrato, a través de sus representantes:

Por "El Estado":	Por "El Proveedor":
<p>XXXXXXX Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo</p>	<p>XXXXX Representante y/o Apoderado Legal</p>
Por el "Área requeriente y Ejecutora del Gasto"	Por el "Área requeriente y Ejecutora del Gasto"
<p>XXXXXXXXXX Secretarí(a) de xxxxxxxxxxxxxx Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo</p>	<p>XXXXXXXXXX Director(a) General de XXXXXXXXXXXXX Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo</p>

<b>Requisiciones No.:</b>	XXXXXXX
<b>Procedimiento:</b>	XXXXXXX
<b>Dependencia:</b>	Oficialía Mayor
<b>Área Requirente y Ejecutora del Gasto:</b>	XXXXXXX
<b>Concepto:</b>	XXXXXXXX
<b>Monto:</b>	\$ XXXXXXX
<b>Fecha:</b>	XXXXXXX

**Contrato No. XX/XXXX**

**Anexo Uno**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del presente año, se notifica y firma el contrato número **XX/XXXX**, el Ciudadano (**nombre del Representante y/o Apoderado Legal**), en su carácter de \_\_\_\_\_; quien se identifica con documento oficial del cual se anexa copia al presente.

Así mismo, se le informa que conforme al antepenúltimo párrafo del acto público en el que se da a conocer el fallo, al artículo 66 de la LAASSPEH y la cláusula sexta del presente contrato, Garantías Inciso B); deberá presentar (describir tipo de Garantía) en xx días hábiles por el xx% del monto total del contrato antes del I.V.A.

**Firman:**

**Por "El Estado"**

**Por "El Proveedor"**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXX**  
 Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del  
 Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_  
**(PERSONA MORAL O FÍSICA)**  
 a través de su Representante/Apoderado Legal  
 XXXXXXXXXXX

**Por el "Área Requirente y Ejecutora del Gasto"**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXX**  
 Secretario(a) de xxxxxxxxxxxx  
 Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXX**  
 Director(a) General de XXXXXXXXXXXX  
 Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

<b>Procedimiento:</b>	XXXXXXX
<b>Dependencia:</b>	Oficialía Mayor
<b>Área Requiriente y Ejecutora del Gasto:</b>	XXXXXXX
<b>Concepto:</b>	XXXXXXX
<b>Monto:</b>	\$ XXXXXXXX
<b>Fecha:</b>	XXXXXXX

**Contrato No.** XXXXXXXX

**Anexo Dos**

**1.- De “El Estado”, a través del “Área Requiriente y Ejecutora del Gasto”:**

De “El Estado”, a través del “Área Requiriente y Ejecutora del Gasto”, manifiesta que de acuerdo al artículo 77, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, designa como responsable de **administrar y verificar** el cumplimiento del contrato a la **(nombre de la persona servidora pública designada), (cargo de la persona designada).**

**La administración y verificación del cumplimiento del contrato, comprende:**

- La recepción del o los servicio(s), verificando que reúna(n) la(s) característica(s) solicitada(s) en la requisición y en el presente contrato;
- Verificar que la prestación del o los servicio(s) se realice en el lugar convenido en el presente contrato;
- Verificar que la(s) entrega(s) y prestación del o los servicio(s) sea(n) realizada(s) en el tiempo establecido en el presente contrato, en caso contrario, realizar los trámites para la penalización por entrega(s) extemporánea(s);
- Verificar la calidad del o los servicio(s) durante el tiempo de garantía y, en caso de existir defectos, vicios ocultos, fallas de funcionamiento y operación realizar los reportes correspondientes;
- Resguardar el o los entregable(s) que respalde(n) el o los servicio(s) recibido(s) a entera satisfacción;
- Valorar la autorización para prorrogas, cuando sean solicitadas por **“El Proveedor”**;
- Fundar y motivar las causales de rescisión del contrato y terminación anticipada (de resultar aplicable); y
- Realizar el trámite de pago, con base al Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**2.- De “El Proveedor”**

**(Denominación o Razón Social de la Persona Moral)**, en adelante **“El Proveedor”**.

**Apoderado Legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)**

**“El Proveedor”** es una Sociedad (descripción del tipo de sociedad y del instrumento en el que se protocolizó el acta constitutiva).

El Apoderado Legal **(Nombre de la persona)** se identifica con (descripción del documento que presenta para identificarse, así como el instrumento que acredite su personería, en ambos casos, se deberá adjuntar copia).

**Firman:**

**Por “El Estado”**

**Por “El Proveedor”**

\_\_\_\_\_  
 XXXXXXXX  
 Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del  
 Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_  
 (PERSONA MORAL O FÍSICA)  
 a través de su Representante/Apoderado Legal  
 XXXXXXXXXX

**Por el “Área Requiriente y Ejecutora del Gasto”**

\_\_\_\_\_  
 XXXXXXXXXX  
 Secretario(a) de xxxxxxxxxxxx  
 Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_  
 XXXXXXXXXX  
 Director(a) General de XXXXXXXXXXXXX  
 Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

**Nota: Formato informativo para el licitante participante, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación con el licitante adjudicado.**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Lugar y fecha (1) \_\_\_\_\_

(2) \_\_\_\_\_ Nombre de la Convocante

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta \_\_ (3) \_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes ----- así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

Nota: En caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME deberá presentar este formato con nombre del licitante participante, firma del representante legal y la leyenda "no aplica".

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado